



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Interno N° DAIC-RCI-02 SUOR-CB-01/2025; "Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específico sobre el Inadecuado Traspaso Contable del Distrito Comercial Sud (Chuquisaca) al Distrito Comercial Potosí y adecuada Exposición de Saldos de Contabilidad".

El objetivo del presente informe es exponer los hallazgos de control interno relevantes que surgieron del *"Relevamiento de Información Específico sobre el Inadecuado Traspaso Contable del Distrito Comercial Sud (Chuquisaca) al Distrito Comercial Potosí y adecuada exposición de saldos de contabilidad"*, sobre los que se emiten recomendaciones, que se considera que por su relevancia sean implementadas para fortalecer el control interno.

Constituyen objeto de la revisión, entre otros documentos; estados de cuenta, fichas de contabilidad, asientos de diario, registros de contabilidad y documentos de respaldo adjuntos, informes emitidos y otros documentos relacionados con la transferencia de saldos de contabilidad del Distrito Comercial Sud (actual Distrito Comercial Chuquisaca) al Distrito Comercial Potosí y su adecuada exposición.

Como resultado del relevamiento de información efectuado, se han identificado hallazgos relevantes de control interno, cuyas recomendaciones emitidas consideramos requieren su atención prioritaria y oportuna, a efectos de fortalecer el control interno, a continuación, se describen las mismas:

1. Ausencia de acciones efectivas para la obtención de documentación de respaldo y posteriores acciones de cobro
2. Cuenta 030601 Existencia de materiales, sin identificación física
3. Saldos en cuentas por cobrar a corto y largo plazo, sin aplicación del procedimiento de cobranzas
4. Saldos en la Cuenta 0620 Bodega de herramientas que no cuentan con documentos de respaldo, identificación física y proceso de conciliación
5. Exposición de saldos en la Cuenta 0409 - Otras inversiones; sin documentos de respaldo

En aplicación a lo previsto en la Resolución CGR-1/10/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, (actual Contraloría General del Estado), se recomienda al Presidente Ejecutivo a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), a través de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Gerencia de Comercialización y Distrito Comercial Potosí, implementar las recomendaciones emergentes de los hallazgos de control interno.

Cochabamba, 22 de julio de 2025.